

---

## **EVALUACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE PLANES DE TRABAJO DE LAS CEP 2018**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la resolución 04/2017, sobre la notificación de avances en las ejecutorias del plan de trabajo que deben realizar las CEP a la DIGEIG, se ha diseñado para este 2018 un esquema que permita valorar las actividades, según su ejecución en el tiempo y cantidad proyectada, así como la calidad de lo realizado.

### **Reorientación y Reprogramación.**

Previo a la evaluación las CEP tendrán la oportunidad de solicitar la reorientación de actividades que por razones ajenas a su voluntad no pudieron cumplirse en el periodo evaluado, como condición ineludible deberán presentar evidencias que justifiquen que a pesar de los factores externos impidieron llevar a cabo la actividad en la fecha programada.

La DIGEIG se reserva el derecho de aceptar las solicitudes de reprogramación, especialmente cuando trate de actividades que debieron llevarse a cabo en un periodo específico o actividades recurrentes.

Las solicitudes de reorientación y/o reprogramación solo serán recibidas hasta el día **15 de junio de 2018**

### **Evaluación.**

Para la evaluación se utilizará la misma matriz personalizada que completaron en el primer trimestre, la cual será proporcionada a cada CEP a través del analista que les da soporte, para fines de llenado. Las matrices serán enviadas a las CEP en el período comprendido entre el **18 al 22 de junio 2018**, si por alguna razón la CEP no recibe su matriz durante este plazo debe comunicarse al Departamento de Ética e Integridad de la DIGEIG.

En cuanto a su formato, la matriz está compuesta por los siguientes renglones:



Presidencia de la República



## Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

1. *Detalle de las actividades*, referente a información estándar sustraída del plan de trabajo validado de cada institución (estos datos estarán en formato no modificable).
2. *Para llenado de las CEP*, es el renglón que deberá alimentar cada CEP con los datos de lo realizado en el trimestre.
3. *Para uso de la DIGEIG*, renglón que solo será completado por el analista evaluador con la ponderación, puntuación y observaciones, luego de revisar las evidencias proporcionadas por las CEP.

### Plazos para la evaluación.

- Las CEP deben enviar sus evidencias en el período comprendido entre el **25 de junio hasta el 6 de julio de 2018**. Finalizado este plazo ya no se recibirán más evidencias, y dichas actividades se computarán como “no cumplidas”.
- No se recibirán evidencias sin matriz completada, ni la matriz sin las evidencias que la sustenten.
- Del 09 al 17 de julio de 2018, las CEP estarán recibiendo sus matrices ya evaluadas con la calificación preliminar.
- Se otorgará a las CEP, cinco (5) días hábiles luego de recibida la calificación preliminar, para reclamaciones y/o presentar otras evidencias que sustenten alguna actividad que haya quedado deficiente. Vencido este plazo no habrá más derecho a réplica.

### Recepción de evidencias.

- Para facilitar y agilizar el envío y consulta de las evidencias, se utilizará el servicio de almacenamiento en línea **DROPBOX**. Cada institución recibirá asistencia de su analista asignado para el uso de este mecanismo. En casos excepcionales se procurarán vías tecnológicas alternativas.



Presidencia de la República



## **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

---

- Este proceso se procura llevar a cabo siendo amigables con el medio ambiente y de la manera más ágil posible, por lo que no se recibirán evidencias en físico.
- No serán consideradas como evidencias para la evaluación aquellas que sean enviadas después de vencido el plazo establecido.

### **Ponderación y puntuación.**

Las ejecutorias de los planes de trabajo tendrán una calificación numérica, cada actividad tendrá un valor asignado y dependiendo de la ponderación de la ejecución podrán obtener la totalidad de puntos o una parte de ellos.

Cumplido – Tarea realizada en el plazo y cantidad proyectada.

Parcial – Tarea no completada, fuera de plazo o que la cantidad realizada fue inferior a lo proyectado.

No cumplido – Tarea no ejecutada.

Pendiente – se prevé su realización para una fecha futura a la evaluación.

### **Validaciones tardías de planes de trabajo**

- Las CEP que no tengan planes de trabajo validados no podrán ser evaluados, ya que la DIGEIG carecerá de parámetros que permitan hacer la evaluación.
- Las CEP que no sean evaluadas obtendrán cero (0) en la evaluación de este segundo trimestre.
- Las CEP que validaron sus planes de trabajo tarde y que no fueron evaluadas en el primer trimestre, estarán trabajando en base a 80 pts.



Presidencia de la República



## **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

---